



MINISTERIO
DE VIVIENDA

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

MINISTERIO DE VIVIENDA, San Salvador, a las once horas con cuarenta y cinco minutos del día treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO**:

- I. Que el día veintiuno de septiembre de dos mil veintiuno, se recibió la solicitud de acceso a la información número **cerro treinta y cuatro (034-2021)**, presentada por la ciudadana en la que manifestó y solicitó específicamente la siguiente información:
 1. **De acuerdo a la ley de presupuesto para 2021, en el portal de Transparencia Fiscal del Ministerio de Hacienda (<https://www.transparenciafiscal.gob.sv/ptf/es/PTF2-Gastos.html>). El ramo de Vivienda, en el literal "B": asignación de recursos y numeral "3" relación propósitos con recursos asignados, cuenta con la unidad presupuestaria y línea de trabajo "05 Programa de Desarrollo Social del Mozote y lugares aledaños" con un costo asignado de \$750,000. En ese sentido, se solicita los montos de ejecución de dicha línea de trabajo, para los meses de julio, agosto y septiembre de 2021 (hasta el 20 de septiembre de 2021 o hasta la última fecha disponible de septiembre).**
 2. **Además de la desagregación por mes, se requiere que por cada monto o suma ejecutada se detalle el nombre del/los programas y/o actividades de toda índole realizadas a partir de esta línea de trabajo (incluyendo administrativas), así como la fecha de ejecución correspondiente y la unidad o funcionario responsable de ejecución. De igual forma, incluir la suma del fondo sin ejecutar o restante, hasta el 20 de septiembre de 2021 o hasta la última fecha disponible de septiembre.**
- II. Con base en las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública -en adelante LAIP- le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

- III. El acceso a la información en poder de las instituciones públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del “Principio de Máxima Publicidad” plasmado en el art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- IV. Con base en lo establecido en los arts. 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.
- V. Para el presente caso, la suscrita Oficial de Información de esta institución pública, después de analizar la solicitud de acceso a la información pública en referencia y con base en lo establecido en el artículo 66 LAIP y artículos 50, 54 y 55 RELAIP, consideró pertinente admitir y dar el trámite correspondiente a la solicitud planteada de acuerdo a las diligencias descritas en el romano I de esta resolución.
- VI. Los requerimientos de la solicitud de información fueron remitidos a la **Gerencia Financiera Institucional y la Unidad de Hábitat y Asentamientos Humanos del Ministerio de Vivienda** para la localización y remisión de la información requerida.
- VII. En respuesta a la solicitud planteada por la ciudadana _____, la **Gerencia Financiera Institucional del Ministerio de Vivienda** respondió por medio de un memorando bajo referencia **REF: MV/GFI/319/2021**, con fecha recibido veintisiete de septiembre del corriente año, entre otros aspectos lo siguiente:

“Hago referencia a memorando MV/UAIP/058/2021 en el cual se requiere dar respuesta a solicitud de información número 034/2021, a través de la cual solicita de manera literal: "De acuerdo a la ley de presupuesto para 2021, en el portal de Transparencia fiscal del Ministerio de Hacienda (<https://www.transparenciafisca/.gob.sv/ptf/es/PTF2-Gastos.html>). El ramo de Vivienda, en el literal "B": asignación de recursos y numeral "3" relación propósitos con recursos asignados, cuenta con la unidad presupuestaria y línea de trabajo "05 Programa de Desarrollo Social del Mozote y lugares aledaños" con un costo asignado de \$750,000. En ese sentido, se solicita los montos de ejecución de dicha línea de trabajo,

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

para los meses de julio, agosto y septiembre de 2021. Además de la desagregación por mes, se requiere que por cada monto o suma ejecutada se detalle el nombre del/los programas y/o actividades de toda índole realizadas a partir de esta línea de trabajo (incluyendo administrativas), así como la fecha de ejecución correspondiente y la unidad o funcionario responsable de ejecución. De igual forma, incluir la suma del fondo sin ejecutar o restante, hasta el 20 de septiembre de 2021"

Sobre el particular, me permito señalar que, en la Ley de Presupuesto General del Estado vigente, en la parte correspondiente al Ministerio de Vivienda, Apartado B., en los numerales 3. Relación Propósitos con Recursos Asignados, Unidad Presupuestaria 5. Programa de Desarrollo Social Integral del Mozote y Lugares Aledaños, Línea de Trabajo 01 Cumplimiento de Sentencia El Mozote y Lugares Aledaños, el monto asignado para el presente ejercicio fiscal es de **US\$500,000**, los cuales son ejecutados a través del Proyecto de Inversión Pública Código 6612 Programa de Desarrollo Habitacional en el Caserío El Mozote y Lugares Aledaños, Departamento de Morazán.

Adicionalmente informo que la ejecución presupuestaria correspondiente a los periodos solicitado, así como el monto no ejecutado al 20 de septiembre del presente año conforme a la programación de los recursos, es la siguiente:

Periodo 2021	Monto Programado	Monto Ejecutado	Actividades	Fecha de Ejecución	Responsable de la Ejecución	Monto sin ejecutar del periodo
Julio	\$ 386,400.00	\$ 386,400.00	Transferencia de Fondos al Fondo Nacional para la Vivienda Popular	"	Unidad de Hábitat y Asentamientos Humanos	\$ -
Agosto	\$ 8,000.00	\$ 1,187.03	Monitor Social Zona Central	N/A	N/A	\$ 6,812.97
Septiembre	\$ -	\$ -	N/A	N/A	N/A	\$ -

Se anexa respuesta elaborada y emitida con la correspondiente información, por parte de la **Gerencia Financiera Institucional del Ministerio de Vivienda.**

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

VIII. Por su parte, la **Unidad de Hábitat y Asentamientos Humanos del Ministerio de Vivienda** respondió por medio de un memorando bajo referencia **Ref. MV-UHAH-458-23-09-2021** con fecha recibido veintitrés de septiembre del corriente año, entre otros aspectos lo siguiente:

“En atención a la solicitud con Referencia Ref. MV/UAIP/058/2021, de fecha 21 de septiembre de 2021, donde solicita apoyo de la Gerencia Financiera y la Unidad de Hábitat y Asentamientos Humanos, para gestionar la respuesta a la solicitud de información número 034/2021, según el detalle siguiente:

1. De acuerdo a la ley de presupuesto para 2021, en el portal de Transparencia Fiscal del Ministerio de Hacienda (<https://www.transparenciafiscal.gob.sv/ptf/es/PTF2-Gastos.html>). El ramo de Vivienda, en el literal “B”: asignación de recursos y numeral “3” relación propósitos con recursos asignados, cuenta con la unidad presupuestaria y línea de trabajo “05 Programa de Desarrollo Social del Mozote y lugares aledaños” con un costo asignado de \$750,000. En ese sentido, se solicita los montos de ejecución de dicha línea de trabajo, para los meses de julio, agosto y septiembre de 2021 (hasta el 20 de septiembre de 2021 o hasta la última fecha disponible de septiembre).
2. Además de la desagregación por mes, se requiere que por cada monto o suma ejecutada se detalle el nombre del/los programas y/o actividades de toda índole realizadas a partir de esta línea de trabajo (incluyendo administrativas), así como la fecha de ejecución correspondiente y la unidad o funcionario responsable de ejecución. De igual forma, incluir la suma del fondo sin ejecutar o restante, hasta el 20 de septiembre de 2021 o hasta la última fecha disponible de septiembre.

Al respecto, y en específico para el **numeral 2**, relacionado a las actividades de toda índole bajo la competencia de la Unidad de Hábitat y Asentamientos Humanos del Ministerio de Vivienda, como ejecutor del programa en referencia desde la parte técnica y social (trabajo de campo y administrativo). Por este medio se anexa cuadro con el detalle de actividades realizadas en el período de Julio, agosto, hasta el 20 de septiembre de 2021, para el **Programa 6612- PROGRAMA DE DESARROLLO HABITACIONAL EL MOZOTE Y LUGARES ALEDAÑOS, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN**.

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

MINISTERIO DE VIVIENDA

UNIDAD DE HÁBITAT Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

**Programa de Desarrollo Habitacional en El Caserío El Mozote y lugares aledaños
Reporte de actividades realizadas durante los meses de Julio, Agosto hasta el 20 de
Septiembre de 2021**

No.	DETALLE DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL MES DE JULIO, AGOSTO HASTA 20 DE SEPTIEMBRE 2021	CANTIDAD
1	Desarrollo de actividades de campo para la búsqueda de víctimas del Registro Único.	22
2	Se realizaron entrevistas con víctimas y levantamiento de información para la Conformación de expedientes (solicitud de documentación de identidad y documentos de propiedad).	17
3	Llenado de ficha técnica in situ de las condiciones de habitabilidad en la que se encuentra la víctima y levantamiento de áreas de la vivienda para la elaborar la propuesta de intervención.	17
4	Análisis técnico sobre la posible modalidad de intervención para cada caso	31
5	Elaboración de diseños para cada intervención.	45
6	Elaboración de presupuestos acompañado de un kit de materiales para realizar cada intervención.	45
7	Escaneo y fotocopia de expedientes para generar archivos físicos y digitales de cada uno de los casos.	57
8	Gestiones de consultas de Revisión Registral y procesos de escrituración a ILP.	77
9	Remisión de expedientes a FONAVIPO para gestionar certificado de contribución a beneficiarios.	57
10	Seguimiento ex –post, es decir luego de la entrega de la contribución, se da acompañamiento durante la ejecución de las obras (construcción de vivienda u obras de mejoramiento de vivienda existente, se verifica periódicamente el avance de éstas, desde la fase de compra de materiales hasta la finalización de las obras (49 casos en proceso de construcción de viviendas o mejoras)	48
11	Atención de consultas y seguimiento de casos especiales	29
12	Entrega de Certificados de Contribución a beneficiarios	23
13	Reuniones interinstitucionales con ILP y Ministerio de Gobernación para definir procesos de atención a víctimas del registro único	1

Se anexa respuesta elaborada y emitida con la correspondiente información, por parte de la **Unidad de Hábitat y Asentamientos Humanos del Ministerio de Vivienda.**

- IX. La Unidad de Acceso a la Información Pública del Ministerio de Vivienda advierte y hace saber a la ciudadana _____, que, conforme a lo solicitado, a lo manifestado y remitido por la **Gerencia Financiera Institucional y la Unidad de Hábitat y Asentamientos Humanos del Ministerio de Vivienda** y en cumplimiento a los artículos 6, 18 y 86 inc.3 de la Cn. y artículos 71 inc.1 y 72 de la LAIP, esta entidad pública, brinda respuesta y entrega la información que tiene en su poder.

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

Por tanto,

Con base en las facultades legales previamente señaladas y a las razones antes expuestas, se **RESUELVE:**

- a) **Declárese** procedente la solicitud de acceso a la información presentada por la ciudadana .

- b) **Entréguese**, con base en los arts. 4 letra “a”, 62, 71 y 72 de la LAIP, a la peticionaria . ,
-sobre lo solicitado- la respuesta elaborada y remitida con la correspondiente información, por parte de la **Gerencia Financiera Institucional y la Unidad de Hábitat y Asentamientos Humanos del Ministerio de Vivienda.**

- c) **Notifíquese** al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.



Oficial de Información

